

CPA. Daniel Ricardo Baquerizo C.
Telf: 042214740 – 0997000267
Guayaquil - Ecuador

Informe del Comisario

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
OSRAM DEL ECUADOR S. A.
Ciudad.

Estimados señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.3 y más disposiciones de la Ley de Compañías y en la Resolución No. SC. SG. DRS. G.12 003 expedida por el Señor Superintendente de Compañías, hago mi exposición sobre la actividad económica desarrollada por OSRAM DEL ECUADOR S. A., correspondiente al ejercicio del 2013.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras, revelaciones en los Estados Financieros y pruebas de cumplimiento acorde a las normas legales, estatutarias y reglamentarias que apliquen.

En mi opinión, los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los Administradores de la Compañía han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función de Comisario.

La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y registros de Contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, regulados, foliados, rubricados en archivos de seguridad y se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La Compañía mantiene una estructura de organización delineada en departamentos y secciones, con asignaciones precisas para el buen desempeño y control de las funciones del personal.

Los controles administrativos y contables son revisados periódicamente por la administración para tomar acción correctiva.

Los Administradores no requieren de garantías para ejercer sus funciones. Se ha dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el Orden del Día para Juntas Generales, sin omitir ningún punto.

Al 31 de diciembre del 2013, el capital pagado está constituido por 32.602.942 Acciones de OSRAM GmbH y 13 Acciones de OSRAM OPTO Semiconductors GmbH, en total 32.602.955 de Acciones Ordinarias con un valor nominal unitario de US \$ 0.04.

Los estados financieros de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2013 han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB vigentes al 31 de diciembre de 2013

La fecha de adopción de las NIIF fue el 1 de enero de 2011, cumpliendo con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, de acuerdo a la Resolución No. 08.G.DSC.010 publicado el 31 de diciembre de 2008.

La Compañía cierra el ejercicio económico 2013 con un Patrimonio de US\$2,424,350 (2012 US\$1,727,843), Ventas Netas US\$ 12,085,516 (2012 US\$ 11,896,205), Otros Ingresos US\$ 6,085 (2012 US\$ 51,191), Costos más Gastos por US\$ 11,155,813 (2012 US\$ 12,568,835), generando una Utilidad antes de Impuestos por US\$ 935,788.

Ajuste a períodos anteriores

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 han sido modificados para hacerlos comparativos. Durante el año 2013, la Compañía reclasificó a reserva de capital 446,371 que presentaba como un pasivo y cuyo origen corresponde al efecto del proceso de dolarización de estados financieros presentado en el año 2000 (cambio de moneda de Sucre a Dólares de los Estados Unidos de América) y que de acuerdo a la Resolución No. No. SB-SC-SRI-01 de la Superintendencia de Compañías emitida el 31 de marzo del año 2000, debería ser presentado como reserva de capital.

Impuestos

En el aspecto tributario, la Compañía se encuentra al día con el Servicio de Rentas Internas, habiendo presentado sus declaraciones mensuales de IVA, Retenciones de Impuesto a la Renta, Anexos y otras obligaciones fiscales.

Contingencias

Actualmente la Compañía posee una serie de casos relacionados con reclamos legales. La estimación de la Compañía de los costos a incurrir para la resolución de estos reclamos fue consultada con sus asesores legales. La gerencia y sus asesores legales consideran que la Compañía tiene importantes fundamentos jurídicos que sustentan su posición y considera que las pérdidas derivadas de las acciones legales, en su caso no tendrán un impacto importante en los estados financieros. Es posible, sin embargo, que los resultados futuros de las operaciones podrían verse afectados por cambios en las estimaciones o en la eficacia de las estrategias de este procedimiento.

Glosas por impuesto a los consumos especiales (ICE)

Con fecha 31 de octubre 2013, 10 de diciembre 2012 y 9 de noviembre de 2011, el SRI emitió el acta definitiva de determinación No. 0920130100188, 0920120100243 y 0920110100289 respectivamente, por concepto de impuesto a los consumos especiales correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2010, 2009 y 2008, en la que se detectan diferencias por bien importado respecto al cálculo del impuesto a los Consumos Especiales pagado en aduana por el contribuyente determinado sobre el valor FOB+ un

margen del 25% y el impuesto determinado por la Administración Tributaria en base al PVP (precio de venta al público), por lo que el SRI determinó los siguientes valores a cancelar:

- Valor a pagar por concepto de Impuesto a los Consumos Especiales por los años 2010, 2009 y 2008 por 150,370, 215,485 y 338,026 respectivamente, más los intereses generados desde la fecha de exigibilidad hasta la fecha de pago de las obligaciones determinadas.
- Recargo por obligaciones determinadas por el sujeto activo (20% sobre el principal) por los años 2010, 2009 y 2008 por 30,074, 43,097 y 67,605, respectivamente.

En marzo 2013 la Compañía efectuó pagos por 623,300 por concepto de glosas del año 2008 y en septiembre de 2013 la Compañía efectuó pagos por 373,520 por concepto de glosas del año 2009. Sin embargo se sigue el proceso de impugnación ante el departamento de reclamos del Servicio de Rentas Internas (SRI) considerando como argumento la aplicación errónea de la normativa tributaria vigente. Por el pago, estas acciones fueron revertidas a acciones de pago indebido.

Glosas por impuesto al valor agregado (IVA)

En septiembre de 2012, la Compañía pagó las glosas por Impuesto al Valor Agregado (IVA) por 367,794 (Glosa emitida el 9 de noviembre de 2011, acta de determinación No. 0920110100299), por lo que el 31 de diciembre de 2013 no existen pasivos contingentes por este concepto.

Actas

Tipo de Reunión

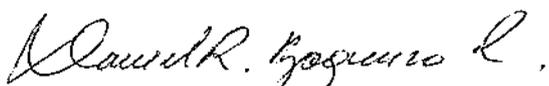
Acta de Junta General de Accionistas
Acta de Junta General de Accionistas

Fecha

Julio 5, 2013
Octubre 30, 2013

Con los antecedentes expuestos, opino que los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía OSRAM DEL ECUADOR S. A., al 31 de diciembre del 2013 de conformidad con las regulaciones legales, las Normas Internacionales de Información Financiera y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



CPA. Daniel Ricardo Baquerizo C.

RUC: 0907575393001

Comisario Principal

RNCPA No. 0.4492

Guayaquil, 02 de mayo de 2014